

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN OFICINAS GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA (FASE I).

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación objeto de licitación para la contratación de Adquisición e instalación de equipos de climatización en las oficinas de Gestión Ambiental de Navarra, S.A., a la que se han presentado las siguientes empresas:

- GRUPO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO AVANZADO DE NAVARRA, S.L. (en adelante Gim Navarra).
- CLIMARFRICA 2013, S.L. (en adelante Climarfrica)
- MONTAJES ELÉCTRICOS GARCÍA, S.L.
- HUMICLIMA NORTE, S.A. (en adelante Humiclíma)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera.

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

	Criterios Medio-Ambientales	Criterios Sociales	Propuesta Económica	Puntuación Prop. Econ.	TOTAL PUNTOS
GIMANAVARRA	5	10	65.450,00€	81,39	96,39
CLIMARFICA	5	10	64.938,00€	85,00	100
MONTAJES ELÉCTRICOS GARCÍA	5	0	72.010,00€	35,16	40,16
HUMICLIMA	5	0	69.363,01€	53,82	58,82

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se informa que, del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatorias que ha regido el mismo, ha resultado adjudicataria la empresa **CLIMARFRICA**, con una puntuación máxima de **100 puntos**.

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuesto en el artículo 101 punto 2 de la Ley Foral 2/2018, es el próximo **2 de mayo de 2024**, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 22 de abril de 2024.

El órgano de contratación:

18211119H
ITZIAR
GOMEZ (R:
A31112501)

Firmado
digitalmente por
18211119H ITZIAR
GOMEZ (R:
A31112501)
Fecha: 2024.04.22
11:58:27 +02'00'

Dña. Itziar Gómez López
Directora-Gerente GAN-NIK